



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 26 DE
OCTUBRE DE 2018.**

ASISTENTES

PRESIDE

D. JUAN RAMÓN LÓPEZ
VISITACIÓN

En Laredo, siendo las 10:46 horas del día 26 de octubre de 2018, se reúnen en el Salón de Juntas de la Casa Consistorial, al objeto de llevar a cabo sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, los Sres. Concejales que al margen se indican.

TENIENTES DE ALCALDE:

D^a M^a ROSARIO LOSA MARTINEZ
D^a ROSALINA LOPEZ VISITACIÓN
D. JESUS M. SAN EMETERIO
MARTINEZ

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Juan Ramón López Visitación, asistido por mí el Secretario General.

NO ASISTE:

D^a M^a JESUS ABAD EXPÓSITO

SECRETARIO GENERAL:

D. JOSÉ CARLOS CABELLO RUIZ

INTERVENTOR:

D. J. JAVIER ORTEGA GARCÍA

Abierta la sesión a las 10:46 H. se procedió por los presentes a debatir los asuntos del siguiente Orden del día:

- 1.- *LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL 19 DE OCTUBRE DE 2018.*
2. *L.O.38/1997.- LICENCIA 1ª OCUPACION EDIFICACION SITA EN ALTO LAREDO. LA PEDRERA.*
- 3.- *EXP.76/16.L.O.31/2016. LICENCIA 1ª OCUPACIÓN PARA REFORMA Y AMPLIACION DE EDIFICIO PARA SUPERMERCADO Y APARCAMIENTO EDIFICACION EN C/WENCESLAO LOPEZ ALBO,Nº15.-MERCADONA.*
- 4.-*EXP.296/16.-L.O 144/16.- DEMOLICION EDIFICACION EN C/GLEZ.GALLEGO,6.- DEVOLUCION DE FIANZA DEPOSITADA EN GARANTIA DEL CORRECTO TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE OBRA.*
- 5.-*EXP.475/2017.- RECUPERACION DE BIEN POR OCUPACION Y CONSTRUCCION DE ELEMENTOS EN EL CALLEJON QUE COMUNICA LAS CALLES Menendez Pelayo y RUAMAYOR A TRAVÉS DE LA UE8 P.E.P.V.*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

- 6.- *EXP.550/2017.-L.A.58/17.- COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES Y COMPLEMENTOS. C/REVELLON. SUBSANACION DEFICIENCIAS.*
- 7.- *PROPUESTA PAGO SEGUNDO SEMESTRE 2018 A ASPACAN .*
- 8.-*PROPUESTA DE APROBACION DE GASTO Y PAGO DE LA SUBVENCION A CRUZ ROJA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DE PLAYAS 2018.*
- 9- *APROBACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA PARA AYUDAS A LA COMPRA DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR PARA ALUMNOS DE ENSEÑANZAS NO OBLIGATORIAS PARA EL AÑO 2018/19.*
- 10.- *RELACIÓN DE FACTURAS Y GASTOS.*

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL 19 DE OCTUBRE DE 2018.

Sometido a votación el borrador de acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de octubre de 2018, es aprobado por unanimidad.

2. L.O.38/1997.- LICENCIA 1ª OCUPACION EDIFICACION SITA EN ALTO LAREDO. LA PEDRERA.

.../...

La Junta de Gobierno Local ACUERDA por unanimidad,:

PRIMERO.- Otorgar a don ****, la licencia de 1ª Ocupación, en lo que respecta a la “vivienda unifamiliar sito en c/ Alto de Laredo sitio de la La Pedrera (parcela 59 del polígono 4 del Catastro de Rústica) de Laredo, con arreglo al Documento técnico aprobado por esta corporación, completado con las modificaciones habidas en obra, recogidas en la documentación complementaria incorporada al Proyecto, dado su carácter no sustancial y legalizable, habiéndose presentado el modelo 902, correspondiente al alta en el IBI de conformidad a la orden del Mº de Economía de fecha 10-02-99.€), de conformidad con los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente.

SEGUNDO.-Procédase a su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria, para su general conocimiento, comenzando, a partir de eses momento, los plazos de impugnación previstos en el artículo 256.2 de esta Ley

TERCERO.- El presupuesto final de obra importa la cantidad de ciento trece mil novecientos cincuenta y nueve euros con cinco céntimos (#113.959,05-# €) resultando que el presupuesto inicial importaba la cantidad de #18.861.191.-# Ptas. Notifíquese al departamento de Intervención a efectos



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

de efectuar liquidación complementaria de tasas e ICIO por obras si procede, y liquidación de tasas por la licencia de 1ª Ocupación.

CUARTO.- Notifíquese al interesado, dando traslado del mismo a los departamentos de intervención, servicio de agua y oficina técnica.

3.- EXP.76/16.L.O.31/2016. LICENCIA 1ª OCUPACIÓN PARA REFORMA Y AMPLIACION DE EDIFICIO PARA SUPERMERCADO Y APARCAMIENTO EDIFICACION EN C/WENCESLAO LOPEZ ALBO,Nº15.-MERCADONA.

.../...

La Junta de Gobierno Local ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO.- Otorgar a la mercantil **** la licencia de 1ª Ocupación, en lo que respecta a la "Reforma y ampliación del edificio de supermercado y aparcamiento sito en c/ Wenceslao López Albo nº 15,(Bº El Callejo) de Laredo, con arreglo al Documento técnico aprobado por esta corporación, completado con las modificaciones habidas en obra, recogidas en la documentación complementaria incorporada al Proyecto, dado su carácter no sustancial y legalizable, habiéndose presentado el modelo 902, correspondiente al alta en el IBI de conformidad a la orden del Mº de Economía de fecha 10-02-99.€), de conformidad con los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente.

Advertir al interesado que la licencia de obras se concedió bajo las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Laredo de 2016, habiendo recaído sentencias que declaran su nulidad si bien al día de hoy no firmes, resultando por ende que concedida la licencia, si esta no fuese firme al momento de la declaración de la nulidad del Planeamiento, este efecto se comunicará irremisiblemente a la licencia hasta el punto de que la licencia carecería de soporte legal, y dado que incumple el PGOU de 1987 carecerá de cobertura jurídica suficiente resultando que procederá la revocación de la misma de conformidad con el artículo 16 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales. Por el contrario, de haber ganado firmeza la licencia de obras, al no ser conforme al PGOU de 1987, la obra se encontrará en situación de fuera de ordenación.

SEGUNDO.- Procédase a su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria, para su general conocimiento, comenzando, a partir de eses momento, los plazos de impugnación previstos en el artículo 256.2 de esta Ley

TERCERO.- El presupuesto final de obra importa la cantidad de ochocientos noventa mil novecientos treinta y seis euros con seis céntimos (#890.936,06.-# €) habiéndose producido respecto del presupuesto inicial (#881.965,50.-# €) un incremento por importe de Ocho mil novecientos setenta



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

euros con cincuenta y seis céntimos (#8.970,56.-# €). Notifíquese al departamento de Intervención a efectos de efectuar las liquidaciones de tasas e ICIO que procedan en relación con la licencia de obras y licencia de 1ª Ocupación.

CUARTO.- Notifíquese al interesado, dando traslado del mismo a los departamentos de intervención y oficina técnica

4.-EXP.296/16.-L.O 144/16.- DEMOLICION EDIFICACION EN C/GLEZ.GALLEGO,6.- DEVOLUCION DE FIANZA DEPOSITADA EN GARANTIA DEL CORRECTO TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE OBRA.

.../...

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la devolución de la fianza presentada en garantía del correcto tratamiento de los residuos de obra generados en relación con la licencia de obras LO 144/2016, por importe de #1.187,51.-# €), de conformidad con los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente.

Indicarle que para su retirada deberá presentar el documento administrativo de carta de pago original.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a los departamentos de Intervención y Tesorería.

5.-EXP.475/2017.- RECUPERACION DE BIEN POR OCUPACION Y CONSTRUCCION DE ELEMENTOS EN EL CALLEJON QUE COMUNICA LAS CALLES MENENDEZ PELAYO y RUAMAYOR A TRAVÉS DE LA UES P.E.P.V.

.../...

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO: Desestimar el recurso interpuesto, declarando conforme a derecho la resolución dictada por la junta de gobierno local en fecha 28/06/2018 por la que se resolvía el expediente 475/2017, de conformidad con los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente, y en su razón ordenar al interesado:

Mantener el cesa en el uso de la zona correspondiente al callejón descrito en la parte expositiva de la presente y ello bajo las siguientes condiciones:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

a.-) Dado que para la ocupación de la zona se ha llevado a efecto una serie de trabajos que han dado lugar a la erección de una plataforma o terraza, con su correspondiente base para salvar el desnivel existente, se deberá proceder a su retirada restableciendo el estado original del espacio, debiendo a dichos efectos aportar documentación suscrita por Técnico competente mediante la cual se describa adecuadamente el proceso de restitución de la zona, eliminando dicha terraza, sin que ello implique afecciones a la seguridad estructural de ninguna de las edificaciones colindantes, así como para los terrenos que se encuentran a cota más baja.

Para la aportación de tal documentación técnica se otorga un plazo de dos meses, debiendo determinarse en ella asimismo el plazo previsto de ejecución de los trabajos necesarios, documento que será sometido a la correspondiente supervisión por parte de los Servicios Municipales, debiendo tras la presentación y visto bueno municipal proceder a la retirada de los elementos instalados.

b.-) Desde la emisión de la presente y durante el período que se abre a raíz de ella para la restitución del dominio público ocupado se hace expresa advertencia acerca de la prohibición de hacer uso de la terraza tanto para el público asistente al local como para el almacenamiento de enseres o cualesquiera otras actividades relacionadas con su uso hostelero. A tales efectos se mantiene el precinto efectuado por la policía local.

Advertir al interesado que:

- El presente expediente y resolución dictada, consistente en la recuperación de oficio de un bien municipal conforme al procedimiento previsto en el RBEL, resultará independiente de la adopción de medidas sancionadoras relacionadas tanto con la ejecución indebida de obras, conforme al régimen de la Ley de Cantabria 2/2001, como en materia patrimonial por el uso sin título de un bien de dominio público conforme a lo señalado en la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- De incumplir lo ordenado se procederá de oficio a la retirada de los elementos ejecutados por el interesado en la ocupación que se reputan ilegales, girando a su cargo el coste de la actuación.

6.- EXP.550/2017.-L.A.58/17.- COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES Y COMPLEMENTOS. C/REVELLON. SUBSANACION DEFICIENCIAS.

.../...

La Junta de Gobierno Local ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO.- Requerir la obligación de solventar en el plazo de un mes las deficiencias observadas en el curso de la inspección municipal, de conformidad con los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente y conforme a lo reseñado en el siguiente detalle del informe técnico de fecha 30 de noviembre de 2.017:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

- *Conforme a la documentación que se aporta, el baño del que dispone el local no cumple con la normativa del PGOU (art. 2.3.8.); mencionar el tema de la extracción o shunt del mismo que no se encuentra reflejado en ninguno de los planos aportados.*
- *Conforme se indica en el documento firmado por el arquitecto Luis Angel Negueruela Ceballos, (SII), los techos no cumplen con la resistencia al fuego, debiéndose aplicar algún material ignífugo hasta alcanzar dicha resistencia; circunstancia que en principio no consta en la documentación como resuelta.*
- *Se hace mención al tema de la altura de las barreras de protección y de la indicación y señalización de los escalones y de la diferenciación para el resto del desnivel situada a 25 cm del borde como mínimo; en el momento de realizar la visita de comprobación se podrá verificar dicha circunstancia.*
- *No consta en la documentación gráfica la ubicación de los carteles de dirección.*
- *En principio la zona de escaleras debería contar con algún tipo de iluminación de emergencia en aras a garantizar la evacuación adecuada en caso de fallo de iluminación, circunstancia que no se refleja en los planos que se aporta.*
- *Conforme se puede apreciar en las fotografías, existen elementos que sin entrar en su estilismo, pueden considerarse como espúreos a la fachada del inmueble: mariposas y tiestos.*

De la subsanación de las deficiencias citadas, se deberá dar cuenta a este Ayuntamiento, al objeto de comprobar nuevamente la adecuación de las mismas al presente requerimiento.

En tal sentido se formula advertencia en relación a que de no procederse a la subsanación de los aspectos reseñados en el presente apartado conforme a lo que se indica se podrá proceder a la adopción de medidas de disciplina, urbanística y/o sancionadoras.

SEGUNDO- La presente resulta independiente de las relaciones de carácter civil entre terceros. Igualmente ello resulta por completo independiente del régimen de propiedad horizontal y régimen de usos determinado para el inmueble por los estatutos o acuerdos de la Comunidad de Propietarios, así como de posibles afecciones de naturaleza civil hacia los colindantes.

TERCERO.- Notifíquese a la interesada, dando cuenta a la Policía Local, Oficina Técnica.

7.- PROPUESTA PAGO SEGUNDO SEMESTRE 2018 A ASPACAN .

.../...

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el pago correspondiente al segundo semestre de 2018 por un importe de QUINCE MIL euros.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

SEGUNDO: Que se de traslado del presente a los Servicios de Intervención, Tesorería, C.I. de Medio Ambiente y al interesado.

8.-PROPUESTA DE APROBACION DE GASTO Y PAGO DE LA SUBVENCION A CRUZ ROJA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DE PLAYAS 2018.

.../...

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por mayoría,
Con los votos a favor de Juan Ramón López Visitación, Rosalina López Visitación y D. Jesús M. San Emeterio Martínez.
Y la abstención de D^a M^a Rosario Losa Martinez.

PRIMERO: Aprobar el gasto y el pago mediante PAGO DE APLICACION DIFERIDA a la citada entidad del importe total señalado en el convenio (252.408,00 €) .

SEGUNDO: Notificar a Cruz Roja Española de Laredo, dar traslado a Intervención, Tesorería y Agencia de Desarrollo Local.

9.- APROBACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA PARA AYUDAS A LA COMPRA DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR PARA ALUMNOS DE ENSEÑANZAS NO OBLIGATORIAS PARA EL AÑO 2018/19.

.../...

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar las bases de ayudas a la compra de libros y material escolar para alumnos de enseñanzas no obligatorias 2018-2019.

SEGUNDO: Aprobar la convocatoria, estableciendo un plazo para presentación de solicitudes, de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOC.

TERCERO Dar traslado del presente acuerdo a: Cultura, Servicios Sociales, Intervención y Tesorería.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

10.- RELACIÓN DE FACTURAS Y GASTOS.

Se da cuenta de las relaciones de facturas y propuestas de gasto presentadas, constando los informes de Intervención.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la siguiente relación de Facturas:

EXP. FACT. 100 /18 por importe de 123.380,91€.
EXP. FACT. 101 /18 por importe de 3.504,49€
EXP. FACT. 102 /18 por importe de 27.228,53€
EXP. FACT. 103/18 por importe de 26.107,66€
EXP. FACT. 104 /18 por importe de 2.962,27€
EXP. FACT. 105 /18 por importe de 35.907,59€
EXP. FACT. 106 /18 por importe de 1.393,35€
EXP. FACT. 107 /18 por importe de 27.805,87€
EXP. FACT. 108 /18 por importe de 44.507,09€
EXP. FACT. 109 /18 por importe de 25.428,65€
EXP. FACT. 110 /18 por importe de 63.346,63€
EXP. FACT. 111 /18 por importe de 3.502,71€
EXP. FACT. 112 /18 por importe de 78.768,12€

SEGUNDO: Aprobar junto con la relación de facturas 103/2018, la solicitud de ****. de cesión del derecho de cobro del crédito emitido a favor de Caixa Bank, factura nº267, por importe de 26.107,66 euros

TERCERO: Aprobar las siguientes relaciones de gastos:

EXP. GAST- 22 /18, por importe de 204.507,17€
EXP.GAST- .23/18, por importe de 133.055,56€

CUARTO.- Dar traslado a las áreas de Intervención y Tesorería.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo las 11:08 horas del día indicado, de todo lo cual, yo el Secretario General, doy fe.

Vº B
EL ALCALDE,

Fdo. Juan Ramón López Visitación